

DECLARACIÓN TOMADA AL PRESBITERO
JOSÉ MARÍA MORALES
POR LA JURISDICCIÓN UNIDA

MÉXICO, NOVIEMBRE 23, 1815⁸

En el mismo día los señores referidos a efecto de tomarle la declaración prevenida al presbítero Morales sus señorías le recibieron juramento que juró como sacerdote, bajo del cual ofreció de decir verdad y en esta virtud se le hicieron las preguntas siguientes

Preguntado por su propio nombre y demás generales.

Dijo que se llama don José María Morales, presbítero domiciliario de este arzobispado, natural de Huauchinango, de treinta y cuatro años de edad.

Preguntado por el motivo de su prisión, dónde, en qué términos y por quién se verificó.

Dijo que no fue preso por nadie, sino que después del ataque último de Temalacat, se presentó al primer dragón, digo a un sargento de los fieles de San Luis o San Carlos, de que dará razón el comandante y soldados del regimiento de Tlaxcala que estuvieron en esta función, y a quienes el mismo sargento a quien se presentó y un patriota que se encargó de llevar al exponente, les aseguraron del hecho que esta presentación la tenía resuelta de antemano y se aprovechó de aquella ocasión por estar decidido a retirarse de aquel género de vida, como el mismo Morelos lo podrá declarar, a quien el día antes le manifestó [en] dos o tres ocasiones en la conversación que sobre esto tuvieron, bien que sin declararle que su intención era presentarse al indulto por el peligro que hubiera corrido

⁸ AGN, *Infidencias*, vol. 115, fs. 90v-96.

si se hubiese explicado así sino diciéndole sólo que no quería seguirlos ni presenciar más desastres, que el hecho de haberse presentado se lo manifestó al señor Concha, para que se tuviese en consideración, pero no le hizo caso y lo trató como a verdadero prisionero.

Preguntado qué empleos ha tenido entre los rebeldes y en qué los ha servido en todo el tiempo que ha estado con ellos.

Dijo que para que pueda formarse un justo concepto de su extravío de la causa que lo motivó y de toda su conducta hasta el expresado ataque de Temalaca, contará sencillamente todo lo que le ha sucedido. Y se reduce a que por enero, digo por febrero del año de doce, en que se propagaron las especies de que la España estaba perdida, que Napoleón se había apoderado de toda ella y que estas provincias estaban a riesgo de que les sucediese lo mismo, se le calentó la cabeza y se resolvió a pasarse a los rebeldes, no por que estuviese decidido a seguir su partido, sino por informarse del estado en que se hallaban.

Que en cuanto llegó a Cahuacan y vio el desconcierto de los que estaban allí, se decidió a volverse a México y no lo pudo hacer porque lo prendieron y lo llevaron a la villa del Carbón, cuyo cura le proporcionó su fuga de allí a pocos días y se volvió a México horrorizado del desorden con que se conducían los insurgentes.

Que un Arze, de cuyo nombre no se acuerda y sí sólo del apellido y de sus señas, que son chaparro, de carnes regulares, de mediana edad y que estaba en la tienda de la calle de Santo Domingo con otro apellidado Alba, le manifestó el peligro que aquí corría si se averiguaba que había estado con los insurgentes, y lo persuadió a que se volviese habilitándolo a este fin y facilitando su salida con un mozo que condujo al que depone hasta las inmediaciones del Monte Alto, desde donde pasó de unos pueblos en otros,

arrestado como primero a pretexto de sospechoso, hasta que lo dejaron en libertad.

Que esta última salida la hizo por instigación de Arze, que no le dio tiempo para deliberar ponderándole el gran riesgo que corría, y lo mucho que urgía que se fuese, de modo que lo llevó a una casa cuyas gentes no conoció porque Arze lo reservaba de ellas y en un cuarto separado lo hizo esperar hasta que vino el mozo.

Que a los insurgentes no los ha auxiliado con las armas ni con el consejo porque no se ha hallado en ningún ataque ni a coadyuvado con sus advertencias al acierto de ninguna de sus expediciones militares con cuyos cargos lo han convidado muchas veces y no ha querido aceptar.

Que lo único que hacía por la necesidad en que se veía comprometido era darles la razón y contemporizar con ellos.

Que también se exaltaba y declamaba cuando llegaban noticias de algún otro tratamiento que daban las tropas del rey a los insurgentes que caían en sus manos, y al deponente le pareció que excedían los términos de la razón y tocaban en crueldad.

Que en Zacualpa lo nombraron elector para el Congreso de Chilpancingo, a que concurrió, pero sin nombrar a ningún diputado, excusándose con que no tenía suficientes conocimientos y por esto no asistió tampoco a las elecciones.

Que el Congreso lo nombró de su capellán mayor con tres pesos de sueldo diario, que estuvo disfrutando como unos veinte días, poco más o menos.

Que el nuevo Congreso estableció a consecuencia de la Constitución provisional lo nombró también o más bien le confirmó o continuó en el mismo empleo, despachándole nuevo título, en que le aumentó el sueldo hasta seis pesos diarios, declarándole el tratamiento de señoría y que con este título siguió entre ellos hasta el día anterior al ataque expresado de Temalaca, en que lo privaron de él, fundados en

que no lo desempeñaba, como en efecto había sucedido así, porque en cerca de dos años o más que han corrido desde el nombramiento que se le dio en Chilpancingo hasta la fecha, apenas habrá estado tres meses con el Congreso, y en estos no ha ejercido ni hecho gestión alguna de tal capellán más que el haber dicho una y otra misa.

De manera que en el efecto sólo ha venido a ser capellán de nombre, respecto a que siempre se retrajo de hacer lo que correspondía a este cargo, por cuyo motivo y el de haber observado que en muchas cosas discutía de ellos y las desaprobaba, lo privaron del cargo, de cuya dotación, por otra parte, sólo llegó a percibir en los dos años como trescientos a cuatrocientos pesos.

Héchole cargo del delito de alta traición en que ha incurrido, rebelándose contra su rey y señor natural y auxiliando la rebelión en el modo que lo ha podido hacer, y es el de haber aprobado su mala causa, no sólo de palabra sino también con el hecho de haber aceptado el empleo de capellán mayor del llamado Congreso y reconocido en esto mismo la soberanía que se abrogó, hallándose por tanto en el caso de ley que declara traidor, no sólo de que lo es, sino al que lo ayuda de cualquier modo, de palabra o de efecto.

Dijo que no ha incurrido en el delito de que se le hace cargo porque al principio no había rey en España por hallarse cautivo, y después que se dijo que había vuelto a su trono venían las noticias tan encontradas, a lo menos las que corrían entre los insurgentes, que hacían dudar de todo. Y el deponente se mantuvo entre ellos, no porque estuviese decidido a seguir y llevar adelante su proyecto sino esperando que aclarase, esto es, a que se supiese positivamente que el rey se hallaba en su trono para aprovechar entonces la ocasión de presentarse a que no se había decidido hasta el día anterior del ataque expresado,

fluctuando entre las dudas y perplejidades que producían en su ánimo las noticias y consideraciones expuestas, unidas a la incertidumbre del buen o mal éxito que podría tener su presentación anticipada, cuyo recelo lo retrajo de haberlo verificado antes a pesar de que estaba convencido. Y así lo manifestó a los mismos rebeldes de que las desavenencias de España entre liberales y realistas cesarían por fin y todos convendrían en reconocer al rey nuestro señor, por el respeto y amor natural que los españoles han tenido siempre a sus reyes.

Reconvenido con que el hecho de no haberse resuelto a separarse del partido de los rebeldes hasta que lo privaron de la capellanía del Congreso, da a entender que si acaso fue así, lo haría resentido de este mal tratamiento y no por que estuviese decidido a seguir la causa del rey y que el modo que dice que se presentó da también indicio de que se resolvió hacerlo por evitar el riesgo inminente en que se veía, de que lo hiciesen prisionero por estar ocupado todo aquel terreno por partidas que seguían el alcance hacia todos rumbos, de cuya diligencia le parecería imposible el escapar, aprovechándose, por esto, de la ocasión que se le presentó del sargento de San Carlos o San Luis, que estaba ya sobre él y llamándolo con el pañuelo para afectar que voluntariamente venía a pedir indulto, cuando la verdad era que se le rendía por no hallar otro modo de salvarse, y que si esta especie de presentación le aprovechase para ello, también pudo Morelos haber hecho lo mismo, cuando vio sobre sí al que lo prendió. Dijo que de Morelos al deponente hay la diferencia de que aquel estuvo en el ataque y la partida que lo prendió lo sorprendió en su fuga con las armas en la mano, mientras que el declarante ni estuvo en el ataque ni se vio en peligro de que lo sorprendieran, por haber, digo, por hallarse muy delante de donde fue la acción y haber lo mismo tenido tiempo y ocasión

de fugarse, si hubiera querido mayormente llevando buen caballo.

Y por último, que el sargento de San Luis o San Carlos, que según ahora recuerda, le parece que se apellida Castillo, no iba en demanda del que contesta, sino que éste se dirigió espontáneamente hacia él haciéndole señas con el pañuelo blanco en demostración de que trataba de presentarse, como así sucedió, y que de la bondad de su caballo, que no puede en el día dar una prueba cumplida por no saber dónde existirá, pero sí hay un indicio y es que el mismo deponente convidó e instó a un oficial de que podrá dar razón el comandante de Tlaxcala, para que fuese a verlo al lugar donde lo dejó y se convenciese de que si se hubiera querido fugarse en él lo hubiera podido hacer fácilmente por sus buenas cualidades y el sitio en que se hallaba distante de la acción, en cuyo estado mandaron los señores suspender esta diligencia con reserva de continuarla o ampliarla, si fuese necesario, y el confesante dijo que lo expuesto es la verdad de su juramento, ratificándolo y firmándolo con sus señorías. De que doy fe.

Bataller. Flores. José María Morales. Luis Calderón [rúbricas]

Firmada la anterior diligencia expresó el reo que de las personas que presenciaron las circunstancias de su presentación y con cuyas deposiciones se comprobarían, formó un apunte que entregó al señor Villasana, y no sabe el uso que de él haría. Y que el apunte que le dio al señor Villasana no lo escribió el que contesta por sí mismo, sino un sargento de Zamora, a quien le fue diciendo los nombres de los sujetos, agregando también que estando el deponente en conversación con los oficiales en Huisuco, una jornada antes de Tepequaquilco, llegó un patriota y al ver al declarante dijo:

este es el padre que se presentó, que yo lo vi con otros dos, de cuyo dicho advirtió el deponente a los oficiales que debían hacer todo el mérito que tenía porque comprobaba la verdad de lo que tenía expuesto acerca de su presentación y que este hecho había sido una particular providencia de Dios, y lo firmó con sus señorías. Doy fe.

Bataller, Flores, José María Morales. Luis Calderón [rúbricas]

México, noviembre 23 de 1815

A efecto de evacuar las citas que resultan [parece] [sic] al señor coronel don Manuel de la Concha, el oficio acordado de que se agregará minuta lo proveyeron los mismos señores de la Jurisdicción Unida.

Bataller, Flores, Luis Calderón [rúbricas]